

EL BARÓMETRO.

NUM. 6.

MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 1857.

Seis cuartos.

Continúa el artículo sobre la supresion del diezmo.

La estencion y la calidad de las tierras son las bases principales que deban servir de regla para el establecimiento de la contribucion agraria. Pero como la equidad exige que cada cual pague con proporcion á sus bienes, será tambien necesario atender á este extremo.

Respecto al primer dato hemos dicho que la fanega es la unidad que debe servir de base.

En cuanto al segundo, calificaremos tierras de 1.^a suerte las que se considere pueden producir ochenta ó mas reales anuales de utilidad por fanega. De 2.^a la que puede producir cincuenta ó mas reales. Y de 3.^a la que produzca menos de cincuenta. Para el cálculo de los productos consideraremos arbitrariamente que 21.350.000 fanegas son de 1.^a suerte; que 40 millones son de 2.^a y los 70 millones restantes de 3.^a

Con respecto al tercer dato á que debe atenderse, distinguiremos á los labradores en tres clases, llamando labradores ricos ó de primera clase á los que posean mil ó mas fanegas de tierra: labradores acomodados ó de segunda clase á los que posean ciento ó mas fanegas de tierra, y labradores medianos ó de tercera clase á los que posean menos de cien fanegas.

Atendida la desigualdad con que en España está dividida la propiedad de las tierras, no resultará un grande error en suponer que una cuarta parte del total está repartida entre labradores medianos, otra cuarta parte entre los acomodados y las restantes dos cuartas partes entre los ricos: deduciéndose de esto que entre los labradores medianos se hallan 5.337.500 fanegas de tierra de primera suerte, 10.000.000 de fanegas de segunda, y 17.500.000 fanegas de tercera. Que entre los labradores acomodados se hallan iguales porciones en sus respectivas calidades, y que entre los ricos hay 10.675.000 fanegas de primera suerte, 20.000.000 de segunda y 35.000.000 de tercera.

La contribucion agraria será equitativa disponiéndose que los labradores ricos paguen doble de lo que pagan los medianos, y la mitad mas que estos los acomodados. Establecidas estas bases supongamos que las Cortes imponen por contribucion agraria á los labradores medianos las moderadas cuotas siguientes: La fanega de tierra de primera suerte cuatro reales de vellón al año; la de segunda suerte tres reales, y la de tercera dos reales: dicho esto ya está determinado lo que deben pagar los labradores de las otras dos clases. Veamos lo que con arreglo á estas bases podrá producir la contribucion agraria en solo la Península, como sigue:

5,337,500	Fanegas de tierra de 1. ^a suerte que poseen los labradores medianos á 4rs.	21.350,000
10,000,000	Id. de id. de 2. ^a suerte de los mismos á 3 rs.	30.000,000
17,500,000	Id. de id. de 3. ^a suerte de los dichos á 2 rs.	35.000,000
5,337,500	Id. de id. de 1. ^a suerte que po-	

	seen los labradores acomodados á 6 rs.	32.025,000
10,000,000	Id. de id. de 2. ^a suerte de los mismos á 4 ½ rs.	45.000,000
17,500,000	Id. de id. de 3. ^a suerte de los dichos á 3 rs.	52.500,000
10,675,000	Fanegas de tierra de 1. ^a suerte que poseen los labradores ricos á 8 rs.	85.400,000
20,000,000	Id. de id. de 2. ^a de los mismos á 6 rs.	120.000,000
35,000,000	Id. de id. de 3. ^a de los dichos á 4 rs.	140.000,000
131,350,000	Total.	561.275,000

Abono de 2 p. o/o á los ayuntamientos por recaudacion. 11.225,500

Líquido para el erario. . 550.049,500

Es evidente que no cabe en la justicia que propietario alguno sea exceptuado del pago de la contribucion agraria. Esta gracia solo puede tener lugar por un tiempo muy corto y por una grave causa, tal como la formacion de nuevas poblaciones con el fin de atraer colonos; ó bien para indemnizar á algun pueblo que haya sufrido por invasion de enemigos, por uracan, incendio, terremoto ú otra extraordinaria calamidad.

Los terrenos pantanosos en que hay salinas, y aquellos en que pueden formarse, reducidos á propiedad particular, deben medirse por fanegas y calificarse su calidad para exigirles la contribucion. Las lagunas, tal como la Albufera, el mar menor y otras que por producir caza y pesca dan una utilidad, deben tambien medirse por fanegas, y calificada su calidad, cobrarles la contribucion.

Para el establecimiento de ésta puede exigirse á cada propietario una relacion jurada de las tierras que posee, y nosotros no impondriamos á los que ocultasen la verdad otro castigo mas que el que perdiesen las tierras que no comprendiesen en su relacion: pues como la base es invariable, la verdad no puede dejar de ser descubierta mas pronto ó mas tarde. En cuanto á la calificacion de la calidad podria verificarse por dos peritos nombrados por el dueño de la tierra el uno, y por el ayuntamiento del pueblo el otro, y aun en caso de discordia podria la diputacion provincial nombrar un tercero.

Dejamos á la discreta meditacion de nuestros lectores examinar si este sistema seria beneficioso á los labradores y á la nacion en jeneral. Por él quedan sobrantes todos los empleados por el gobierno, pues bastan los ayuntamientos para la recaudacion de la contribucion: y creemos que el abono de 2 p. o/o de recaudacion seria suficiente. Esta sola contribucion debe producir al erario nacional mas de 600 millones de rs., contando con lo que han de dar las islas Baleares y las Canarias.

NOTICIAS NACIONALES.

BILBAO 30 de mayo. Se asegura que la famosa expedición retrocede á sus guaridas.

Continúa la desercion á esta plaza de las filas enemigas: diariamente se presentan tres y cuatro individuos, y la vuelta de la expedición en la cual fundaban los facciosos las mayores esperanzas no podrá menos de aumentarla considerablemente.

—En Vizcaya hácia la parte de Munguía se ignoraba aun hoy el retroceso de la famosa expedición; pero en Durango y en todo el resto del país se habia estendido ya esta noticia que ha consternado á todos los partidarios de D. Carlos. Testigos oculares nos han asegurado el regreso á Guipúzcoa de 6 batallones al parecer castellanos.

—En nuestra provincia ha formado el enemigo una brigada, que se dirigirá hácia Tolosa, compuesta de los batallones 1.º, 4.º y 6.º de Vizcaya; 4 compañías del 5.º han marchado ya en aquella direccion.

—El escuadrón faccioso llamado de Vizcaya dejó sus acantonamientos de Orozco, y pasando por Galdácano quedó ayer noche en Durango; dicen que este movimiento ha sido para recibir vestuario en este último punto.

—Se nos asegura que ha quedado en Uncastillo, pueblo de las cinco villas de Aragon, la artillería de la expedición carlista, que sin duda habrá caído allí en poder de nuestras tropas. Parece que los facciosos expedicionarios desertaban á bandadas, presentándose en Zaragoza y otros pueblos de Aragon.

VITORIA 2 de junio. La noticia de la toma de Lerin motivó la salida al amanecer del 30 de la legión auxiliar portuguesa, el escuadrón de lanceros ingleses, un batallón de Almansa y el franco de voluntarios de la Rioja Alavesa todo mandado por el general Vizconde Das-Antas, que fueron á pernoctar aquella noche en la Guardia, donde supieron la retirada de la facción hácia Estella. Hoy regresa á esta ciudad toda esta tropa.

—Nada sabemos positivamente de nuestro ejército de Guipúzcoa ni de su ocupación y movimientos desde el 20. Algunos aseguran que el general en jefe con una buena parte de las tropas de su inmediato mando ha pasado á Navarra.

BERBEGAL 3 de junio. Ayer no ha debido hacerse mas que un reconocimiento, y poco nos faltó para tener una acción jeneral en que el general en jefe no habia pensado. Una brigada y la legión francesa se dispersaron; y aun este mal debió en el acto remediarse, si en aquel momento no vuelven caras la caballería de Villapadierna. El general en jefe que mostró el valor de un granadero voló á donde habia mayor peligro y restableció el combate habiéndole muerto dos caballos, pero no pudo evitar que el bizarro brigadier Conrad muriese con mucha gloria, aunque abandonado de sus soldados, razon porque sin duda el general ha mandado que vuelvan á Pamplona.

Nuestras columnas cerradas en masa rechazaban al enemigo y han vuelto á sus cantones sin perder ni un hombre: hubo cargas brillantes de caballería, y la enemiga es justicia confesar que se presenta con osadía, pero confiamos en que el día del combate jeneral sabrán escarmentarlos los valientes Leon y Zabala. Tendremos 500 hombres fuera de combate y los enemigos sin duda un número mayor, porque los disparos de nuestra artillería fueron muy certeros y la caballería acuchilló á parte de la infantería facciosa. El general

baron de Meer ha conferenciado con el general Oráa y convenido en el mejor modo de atacar la facción de una manera decisiva en el momento que ésta pronuncie su movimiento, pues hacerlo en la población seria una imprudencia imperdonable. Los batallones del Rey, la Princesa y el Infante que pertenecen al ejército del centro, se han conducido muy bien.

El Patriota de ayer tarde dice, hablando del mismo asunto lo que sigue: «Hemos recibido cartas del ejército del centro fecha 3, que están contestes en que si bien el reconocimiento practicado por nuestras tropas sobre Barbastro el 2 del actual, no produjo todo el resultado que nos prometiamos, por haberse desorganizado una parte de la legión francesa de resultas de la muerte de su bizarro general Conrad, la pérdida del enemigo ha sido triple que la nuestra por el destrozo que hizo en sus filas nuestras artillería, y por el valor con que fue rechazado por las tropas al querer aprovechar de aquel incidente. En posdata nos dice que acababa de llegar al cuartel jeneral de Oráa el baron de Meer, y en pos suya venian los 3500 infantes y 300 caballos de su division, con cuyo refuerzo, al paso que se disminuyen las fuerzas del enemigo con la desercion y los combates, se encuentran nuestros jenerales en posición de aprovechar la primera ocasion favorable para destruirlos.

—Escriben de Zaragoza el 4 de junio que el espíritu público se halla muy animado, principalmente desde la acción del 2 en que á pesar de la muerte del general Conrad la pérdida del enemigo fue triple, lo cual cada vez los desanima mas. Tambien dicen que la diputación provincial en sesión que habia celebrado la tarde anterior, habia acordado un adelanto en numerario para las urgencias del ejército.

PAMPLONA 2 de junio. Hoy á las dos de la tarde ha entrado en esta ciudad el general Espartero, y á las siete lo ha hecho parte del ejército, quedando el resto en los pueblos inmediatos. En todos los días de su marcha á este ha tenido que sostener pequeñas acciones, en que los facciosos han puesto poca resistencia, pero esta tarde cuando casi todo el ejército estaba á las puertas de esta fue atacada parte de la retaguardia por 14 batallones que se hallaban en las alturas de Larrayoz: los enemigos fueron vigorosamente rechazados con bastante pérdida, y el general Escalera salió inmediatamente de esta, haciendo retroceder parte del ejército para proteger á la brigada de retaguardia, y efectivamente consiguió al corto tiempo ponerla á cubierto de nuevos ataques que pudiesen intentar los facciosos prevalidos de su superioridad numérica.

ALAVA 3 de junio. La llegada de las noticias de la toma de Lerin motivó la salida al amanecer del 30 de la legión auxiliar portuguesa, el escuadrón de lanceros ingleses, un batallón de Almansa y el franco voluntarios de la Rioja Alavesa todo mandado por el general Vizconde Das-Antas que fueron á pernoctar aquella noche en la Guardia donde supieron la retirada de la facción hácia Estella. Hoy regresa á esta ciudad toda esta tropa.

(B. O.)

LERIDA 1.º de junio. Esperamos de un momento á otro que haya una acción jeneral sobre el Cinca, porque el número de tropas que allí se han reunido es demasiado crecido para que puedan permanecer mucho tiempo sin que se haga notar mas la falta de víveres que ya escasean. La facción de Cataluña ha logrado apoderarse de la barca de Estada, pero á pesar de la ventaja que esto proporciona al rebelde Carlos que sigue en Barbastro, su situación no es buena, y sus tropas inferiores en número y calidad á las nuestras.

=Estoy muy persuadido que la detencion en Huesca y ahora en Barbastro es efecto de haber abortado las conspiraciones que existian en Cataluña para apoderarse de las plazas fuertes, y es mucha lástima que no se haya descubierto lo bastante todavía para fusilar á los cómplices, pero lo averiguado es suficiente para considerar destruido el plan en todas sus consecuencias.

ZARAGOZA 4 de junio. Despues de salir ayer el correo llegó el parte del cuartel jeneral y diferentes cartas que confirman la intentona hecha por los facciosos á las 11 de la mañana del 2, con objeto de sorprender ó romper la linea por la parte de Cregezan. El general Orúa tuvo noticia oportunamente y reforzó aquella posicion mas empeñada, con cuyo motivo el ataque se generalizó, y despues de seis horas de combate, durante las cuales nuestra artilleria jugó con mucho acierto, se obligó á la faccion á encerrarse nuevamente en Barbastro, en donde carecen de subsistencias, y cada libra de pan se vende á un precio muy subido porque el segundo batallon franco subdividido en mas de 30 partidas y unidos con los nacionales, impiden toda comunicacion con la ciudad. En el ataque tuvimos la fatalidad de perder hasta 10 hombres muertos entre los que se cuenta el valiente Conrad, gefe de la legion francesa, y hasta 62 heridos, mucha parte dependientes del tercer batallon del infante 5.º de linea.

De oficio no se ha recibido ninguna noticia sobre tal accion, aunque me consta que ayer salió el posta que la llevaba al gobierno desde el cuartel general.

Las otras facciones que amagaron estos dias los pueblos de la derecha del Ebro se han retirado á la parte de la sierra despues de cometer los escesos y rapiñas de costumbre.

CADIZ 31 de mayo. Parece que en Chiclana ha faltado poco para alterarse la tranquilidad pública, por consecuencia de una disposicion del señor comandante jeneral del departamento relativa á impedir, con la fuerza armada, el que continúe la almadraza que se hacia por un considerable número de vecinos en su costa con el arte llamado de tiro. La citada autoridad se ha fundado para esta disposicion en la real orden de 20 de abril último que hemos publicado, y que hace relacion á nuestro entender al arte de buque que se calaba en la punta de la isla gaditana, llamada Sancti-Petri; pero de ninguna manera creemos que pueda hacerse efectiva la prohibicion á cualquier individuo que quiera ejercer esta industria con el arte de tiro: siendo monstruoso que se quiera sostener, en un tiempo que se llama de igualdad, el privilegio esclusivo de ella en favor de los matriculados, con notable perjuicio de un sinnúmero de familias que hallaban de este modo su subsistencia. Esperamos que la sabiduría del Congreso dictará con la oportuna brevedad las medidas que destruyan este y cualquier otro monopolio que se pretenda absurdamente sostener por espíritu de envejecidas rutinas.

Y el Barómetro dice: que el olvido de esas *envejecidas rutinas* es una de las causas principales de la ruina de la nacion. El autor del artículo que antecede parece que quiere la igualdad para lo de gozar del beneficio, mas no para sufrir las cargas terribles que le acompañan. Alítese en la matricula de mar, embárguese en un buque de guerra con plaza de marino, sufra las penalidades que esta profesion trae consigo, y goce entonces del beneficio de la Pesca: mas nó, lo que el quiere es estar á las maduras y no á las duras. Esperamos de la sabiduría del Congreso, y de su patriotismo, que haciéndose cargo de que la España no puede ser nacion sin marina, y que no puede haber marina sin marineros, ni es posible que haya

hombre que se dedique á una vida tan dura y siempre rodeada de tan inminentes peligros sino se les coeñde alguna indemnizacion, esperamos repetimos que el Congreso sostendrá á los matriculados de mar en este privilegio que tan caro les cuesta.

VALENCIA 31 de mayo. El fraile Esperanza y el Royo de Noguera entraron el 28 en Chelva, sin saberse á punto fijo en cuánto número: pero sí que llevaban sobre 300 desarmados.

IDEM 1.º de junio. El Sr. brigadier Borso se halla en Vinaroz.

En la noche del 25 de mayo el comandante de armas de Torrevella mandó salir una partida compuesta de 50 cazadores de aquella guarnicion á seis horas de dicho pueblo, la cual logró rescatar 137 prisioneros de los que habian sido hechos en el fuerte de S. Mateo, y aprehender 30 facciosos que los custodiaban, ademas de haberles muerto 7 que quisieron resistirse. Tanto prisioneros como rescatados fueron conducidos á Alcañiz.

—La faccion de Serrador se halla en Benasal.

IDEM 2. Un batallon de la fuerza enemiga que existia en Chelva ha bajado á Alcablas.

En Mira róbaron mil y tantos carneros que fueron su alimento mientras han permanecido en Chelva.

El fraile Esperanza con su gavilla se ha adelantado hasta Chuhilla, y parece que sus avanzadas llegaban á los pueblos de Gestalgar, Bugarra y aun Peralta.

ARTICULO DE OFICIO.

Partes recibidas por el Gobierno.

El brigadier segundo cabo de Zaragoza, con fecha 3 del corriente, dice al ministerio de la Guerra lo que sigue:

“En el bajo Aragon no ha ocurrido cosa notable desde el último parte que remiti á V. E. La faccion de Cabañero y Tena despues de su incursion en la Ribera ha salido ayer de Paniza á las seis de la tarde dirigiéndose á Herrera, con objeto sin duda de dirigir el botin á Cantavieja.

Continúa la desercion en la faccion del Pretendiente, y en el dia existen ya en esta capital con la compañía de depósito que he formado un oficial y 105 hombres de la clase de sarjentos, cabos y soldados.”

—El mismo brigadier segundo cabo dice con fecha 2 del actual, refiriéndose al parte del comandante de milicia nacional de Escatron, que sabedor éste de que una partida de facciosos intentaba repasar el Ebro por la derecha, y que otros lo habian verificado, dispuso salir el dia 1.º con 30 nacionales, y efectuando una batida por el monte de la Villa avistó á los rebeldes que huyeron corbardemente, siendo el resultado cojerles una porcion de efectos.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias al comandante y nacionales de Escatron que concurrieron á dicha batida.

—Don Martin José Iriarte, gobernador interino de Pamplona, dice al ministerio de la Guerra el 31 de mayo lo que sigue: “Con tres batallones y 60 caballos me puse en marcha para esta villa, con el objeto de contener al enemigo en sus correrias por la Ribera, aprovechando la ocasion de haber marchado todas las fuerzas de operaciones en persecucion del Pretendiente; y ahora tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que se ha replegado á la parte de Sesma y Estella á resultas de mi movimiento las que amagaban á Peralta y demas puntos fortificados; y en el interin llega el

Excmo. Sr. jeneral en jefe de este ejército, que supongo hoy en Pamplona, maniobraré de modo que con el apoyo de los fuertes y posiciones que escojeré imponga al enemigo, y si osase atacarme suplir de este modo la inferioridad de mis fuerzas, esperando merecerán estas medidas su superior aprobación."

—Segun parte del comandante jeneral de la línea de la Mancha, comunicado por el capitán jeneral de Estremadura al ministerio de la Guerra, el ayudante D. Rafael Lucenqui con su partida sorprendió en la huerta de Guindalejo á la faccion que vagaba por los pueblos de la parte de Talarrubias, matándoles el cabecilla y siete compañeros de ocho que eran, y cojiéndoles ademas varios efectos.

—En la secretaría de Marina se han recibido varios partes relativos á la toma de Hernani, Iruu y Fuenterrabía.

—El gobernador capitán jeneral de las islas Filipinas, en oficio del 10 de enero de este año, dice que en aquel país se disfruta de la mayor tranquilidad, sin que haya ocurrido mas novedad desde su última que un gran incendio en noviembre que consumió 100 casas.

CORTES.

Extracto de la sesion del 6 de Junio.

Se procedió á la discusion por artículos del proyecto de ley electoral.

Se leyó el 1.º que dice:

"Todas las provincias de la península é islas adyacentes nombrarán un diputado por cada 50,000 almas de su poblacion, y propondrán por cada 85,000 tres candidatos para el senado."

Hablaron en contra los señores Pascual y Miranda, y le defendieron los señores Sancho y Olózaga, y acto continuo fue aprobado.

Se pasó á la discusion del segundo, dice así: «La provincia en que resulte un exceso ó sobrante de la mitad al menos del número respectivo de almas espresado en el artículo anterior, nombrará un diputado ó propondrá tres candidatos mas para senadores.» Fue aprobado sin debate ninguno.

Se leyó el tercero que dice: «Para que pueda tener efecto lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitucion, las dos primeras renovaciones por terceras partes de los senadores, se verificará por un sorteo, que se hará en el senado luego que este se reuna; cuidando de que en cuanto sea posible se renueven tambien por terceras partes los senadores de cada provincia, y de que nunca se renueven á la vez todos los senadores de la provincia que tengan mas de uno.» Despues de haber hecho uso de la palabra varios señores diputados, tanto en pro como en contra, se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion quedó aprobado.

Se leyó y principió á discutirse el artículo cuarto que dice: «Siempre que haya elecciones jenerales ó parciales de diputados ó senadores, cada provincia nombrará ademas un número de diputados igual á la tercera parte de los individuos que tenga que nombrar para entrambos cuerpos colegisladores sin que deje de elegir diputado suplente aunque sólo nombre un diputado propietario ó proponga un Senador.

«El Sr Falero y el Sr. Gomez Becerra impugnaron brevemente este artículo, á cuyas objeciones contesta-

ron los Sres. Olózaga y Sancho como individuos de la comision, y procediéndose á votarle fue aprobado. Se suspendió esta discusion por el Sr. presidente, y en seguida se dió cuenta de una porcion de expedientes que pasaron á las comisiones respectivas; levantándose la sesion del día á las tres y media de la tarde.

Articulos del proyecto de ley electoral, aprobados en la sesion de Córtes de ayer.

CAPITULO PRIMERO.

Del número de Diputados y Senadores que corresponden á cada provincia.

Artículo 1.º Todas las provincias de la Península á islas adyacentes nombrarán un diputado por cada 50,000 almas de su poblacion, y propondrán por cada 85,000 tres candidatos para el Senado.

Art. 2.º La provincia en que resulte un exceso ó sobrante de la mitad, al menos del número respectivo de almas espresado en el artículo anterior, nombrará un diputado ó propondrá tres candidatos mas para Senadores.

Art. 3.º Para que pueda tener efecto lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitucion, las dos primeras renovaciones por terceras partes de los Senadores, se verificarán por un sorteo que se hará en el Senado luego que éste se reuna; cuidando de que en cuanto sea posible se renueven tambien por terceras partes los Senadores de cada provincia, y de que nunca se renueven á la vez todos los Senadores de la provincia que tenga mas de uno.

Art. 4.º Siempre que haya elecciones jenerales ó parciales de diputados ó Senadores, cada provincia nombrará ademas un número de diputados suplentes igual á la tercera parte de los individuos que tenga que nombrar para entrambos cuerpos colegisladores, sin que deje de elegir diputado suplente aunque sólo nombre un diputado propietario ó proponga un Senador.

El *Diario de los Debates* del 29 de mayo dice lo siguiente: «Se asegura que el presidente del consejo ha pedido esplicaciones al ministro de España Campuzano, sobre la estraña comunicacion que se ha hecho á las Córtes de un despacho de este ministro, injurioso para el rey y para la Francia. No sabemos aun cual ha sido el resultado de esta conferencia».

La Diputacion provincial de Búrgos acaba de poner á disposicion del Gobierno 706 camisas que tenia anteriormente destinadas para los nacionales movilizados de su provincia. Este rasgo de desprendimiento ha sido publicado en la Gaceta.

BOLSA DE MADRID.

OPERACIONES HECHAS HOY 7 DE JUNIO DE 1837.

Títulos del 5 por 100 modernos al contado 26.

Id. id. id. á fechas 25 $\frac{3}{4}$, á 26 $\frac{1}{4}$.

Id. id. id. á $\frac{1}{2}$ y 1 de prima 26 $\frac{3}{4}$ á 29 $\frac{1}{4}$.

Denda sin interés á fechas 5 $\frac{1}{4}$.

EDITOR.—D. PAULINO SANCHEZ Y FERNANDEZ.

IMPRENTA DE EL BAROMETRO.

Este periódico sale todas las tardes excepto las de los domingos. Se suscribe en Madrid en las librerías de D. Tomas Jordan, puerta del Sol, número 7, y de la Sra. viuda de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe, á 10 rs. al mes ó 28 por tres meses, llevado á casa de los Sres. suscritores. En las provincias en todas las administraciones de correos y principales librerías á 14 rs. por un mes ó 40 por tres meses, franco de porte. Las reclamaciones, comunicados, anuncios &c. se recibirán francos de porte á la redaccion que se halla en la calle del Nuncio, número 5, cuarto principal de la derecha.